



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O N° 358/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de agosto de 2026, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, en orden a disponer los siguientes oficios, atendida la contingencia que afecta la conectividad y el normal funcionamiento de servicios en la región:

- Oficiar a la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá y a la autoridad regional de Transportes y Telecomunicaciones, solicitando informar el plan de mitigación y el plan de trabajo respecto de las rutas y de las dificultades de conectividad que están afectando especialmente a las familias de Alto Hospicio.
- Oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá, solicitando un catastro e información actualizada sobre el funcionamiento de los establecimientos educacionales de la región, incluidos los dependientes del Servicio Local de Educación Pública, establecimientos particulares o de fundaciones y jardines infantiles, así como las medidas de suspensión y recuperación de actividades que correspondan.
- Oficiar a la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Tarapacá, solicitando informar y orientar a los empleadores respecto de las medidas de flexibilidad que resulten aplicables ante las dificultades extraordinarias de desplazamiento, incluida la posibilidad de trabajo remoto cuando corresponda, con el objeto de resguardar adecuadamente a los trabajadores y la continuidad de las actividades.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 25 de agosto de 2026.-



WILLIAM MALES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ